



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 23 de abril de 2025.

**VISTOS:** El Informe N° 189-2025-DIRESA-HRM-05 de fecha 22 de abril de 2025 del Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad, Informe N° 033-2025-DIRESA-HRM/UGC/MYVV de fecha 21 de abril 2025, de la profesional de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 393-2025-DIRESA-HRM-03 de fecha 02 abril del 2025 de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 072-2025-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 27 de marzo del 2025 del profesional de la Oficina de Planeamiento, Informe N° 477-2025-DIRESA-HRM/04 de fecha 14 de marzo de 2025 de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Informe N° 115-2025-DIRESA-HRM/04-0/S.O, Informe N° 010-2025-DIRESA-HRM/04-0/S.O/HCNP de fecha 11 de marzo de 2025 del Área de Salud Ocupacional, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, se dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, asimismo, el artículo 37° de la mencionada Ley, dispone que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que dispone los reglamentos y normas técnicas que dicta la actividad de salud a nivel nacional, en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, biológicos, ergonómicos y demás que procedan, atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, el numeral 1.2. del artículo 1 de la Ley N° 30947, dispone: *“La atención de la salud mental considera el modelo de atención comunitaria, así como el respeto ineludible a los derechos humanos y dignidad de la persona, sin discriminación, y el abordaje intercultural, que erradique la estigmatización de las personas con problemas en su salud mental”*.

Que, el numeral 27.1 del artículo 27° de la mencionada ley, señala: *“La hospitalización es un recurso terapéutico de carácter excepcional, revisable periódicamente, y que solo puede llevarse a cabo cuando aporte mayores beneficios terapéuticos para la persona atendida que el resto de intervenciones posibles”*.

Que, con Decreto Supremo N° 007-2020-SA, se aprueba el reglamento de la Ley N° 30947, que en el numeral 27.1, señala: *“El internamiento y hospitalización son recursos terapéuticos de carácter excepcional y sólo pueden llevarse a cabo cuando aporten mayores beneficios terapéuticos que la atención ambulatoria para el(la) usuario(a) y habiéndose agotado el resto de recursos e intervenciones posibles, incluyendo las intervenciones individuales, familiares y comunitarias”*;

Que, a través de Informe N° 115-2025-DIRESA-HRM/04-0/S.O. de fecha 12 de marzo de 2025, del Profesional del Área de Salud Ocupacional del Hospital Regional de Moquegua, eleva a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental denominado: **“PLAN DE TRABAJO DE TALLERES PSICOLÓGICOS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES DEL CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA DEL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL 2025”**, para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 477-2025-DIRESA-HRM/04 de fecha 14 de marzo de 2025, la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, remite el **“PLAN DE TRABAJO DE TALLERES PSICOLÓGICOS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES DEL CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA DEL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL 2025”**, del Hospital Regional de Moquegua, por lo que, solicita su aprobación a través de Resolución;

Que, el mencionado Plan, tiene la finalidad prevenir y reducir los riesgos psicosociales en el personal de salud del Hospital Regional de Moquegua, contribuyendo al fortalecimiento de su bienestar emocional y al desarrollo de un ambiente laboral saludable. A través de la implementación de talleres psicológicos y pausas activas se busca dotar a los trabajadores de herramientas y estrategias que les permitan gestionar el estrés, mejorar su adaptación a las demandas del entorno



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 23 de abril de 2025.

hospitalario y fomentar una cultura organizacional basada en el autocuidado y el apoyo mutuo. Este plan responde a la necesidad de promover la salud mental en el ámbito ocupacional, alineándose con las normativas nacionales e institucionales en materia de prevención de riesgos laborales y bienestar del trabajador;

Que, con Informe N° 072-2025-DIRESA-HRM-03-0/PLAN, de fecha 27 de marzo de 2025, del Área Planeamiento, otorga opinión favorable al "PLAN DE TRABAJO DE TALLERES PSICOLÓGICOS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES DEL CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA DEL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL 2025", cumple con la estructura aprobada para su elaboración, por lo que, corresponde se proceda a su aprobación

Que, con Informe N° 393-2025-DIRESA-HRM-03 de fecha 02 de abril de 2025, la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga disponibilidad presupuestal al "PLAN DE TRABAJO DE TALLERES PSICOLÓGICOS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES DEL CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA DEL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL 2025".

Que, con Informe N° 189-2025-DIRESA-HRM/05, de fecha 21 de abril de 2025, la Unidad de Gestión de Calidad, hace suyo en todos sus extremos, el Informe N° 033-2025-DIRESA-HRM/UGC/MYCC, del Personal de Salud de la UGC, mediante el cual se otorga opinión favorable al mencionado Plan y lo remite para su aprobación;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Epidemiología de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;



### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el "PLAN DE TRABAJO DE TALLERES PSICOLÓGICOS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES DEL CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA DEL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL 2025", del Hospital Regional de Moquegua, con Código de Documento: 001-2025-HRM/04-0/UESA.SO, el cual consta de diez (13) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, la difusión, monitoreo e implementación del Protocolo aprobado con la presente resolución.

**Artículo 3°.- REMÍTASE** a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.C. KOKENSON VALENTIN VILCA MAQUERA  
C.M.P. 036793 RNE 024985  
DIRECTOR EJECUTIVO

KVVM/DIRECCIÓN  
JCMH/AL  
(01) O. ADMINISTRACION  
(01) O. PLANEAMIENTO  
(01) SERVICIO DE PSOQUIATRIA  
(01) D. MEDICINA  
(01) ESTADÍSTICA  
(01) ARCHIVO

<b>CODIGO DE DOCUMENTO</b>		<b>DENOMINACIÓN:</b>  PLAN DE TRABAJO DE TALLERES PSICOLÓGICOS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES DEL CONSULTORIO DE PSICOLOGIA DEL AREA DE SALUD OCUPACIONAL 2025
001-2025-HRM-04-0/UESA.SO		
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>		
ESPECIFICA		
<b>FECHA</b>	<b>FOLIO</b>	
11/03/2025	14	

<b>REEMPLAZA A:</b>  Ninguna	<b>ELABORADA POR:</b>  PSICOLOGÍA DEL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL
------------------------------------	---



## I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo de Actividades Psicológicas para la Prevención de Riesgos Psicosociales del Área de Salud Ocupacional – Psicología del Hospital Regional de Moquegua tiene como objetivo principal promover el bienestar emocional y mental del personal de salud, contribuyendo a la prevención de factores de riesgo psicosocial que puedan afectar su desempeño laboral y calidad de vida.

En el contexto hospitalario peruano, el personal enfrenta diversas exigencias, como largas jornadas de trabajo, exposición a situaciones de alta carga emocional y estrés, y desafíos en la relación con pacientes y familiares. Estas condiciones pueden incrementar el riesgo de trastornos como el estrés laboral, el burnout y la ansiedad, afectando tanto la salud individual como el ambiente organizacional.

Por ello, este plan contempla el desarrollo de talleres psicoeducativos y de intervención enfocados en la identificación y manejo de factores de riesgo psicosocial. Se busca proporcionar estrategias efectivas para la gestión del estrés, la mejora de la comunicación y el fortalecimiento de la resiliencia, promoviendo así un entorno de trabajo saludable y eficiente.

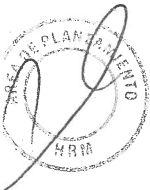
Este documento detalla los objetivos, metodología, cronograma y evaluación de las actividades programadas para el año 2025, con el fin de garantizar una intervención psicológica integral y efectiva en el ámbito hospitalario.

## II. FINALIDAD

El presente plan tiene como finalidad prevenir y reducir los riesgos psicosociales en el personal de salud del Hospital Regional de Moquegua contribuyendo al fortalecimiento de su bienestar emocional y al desarrollo de un ambiente laboral saludable. A través de la implementación de talleres psicológicos y pausas activas se busca dotar a los trabajadores de herramientas y estrategias que les permitan gestionar el estrés, mejorar su adaptación a las demandas del entorno hospitalario y fomentar una cultura organizacional basada en el autocuidado y el apoyo mutuo. Este plan responde a la necesidad de promover la salud mental en el ámbito ocupacional, alineándose con las normativas nacionales e institucionales en materia de prevención de riesgos laborales y bienestar del trabajador.


## III. OBJETIVOS

### 3.1. OBJETIVO GENERAL



Implementar talleres psicológicos dirigidos al personal de salud a lo largo de todo el año 2025, con el fin de prevenir riesgos psicosociales, brindando herramientas prácticas para la gestión del estrés, la mejora de la comunicación interpersonal y el fortalecimiento de la resiliencia. Estos talleres incluirán pausas activas y actividades diseñadas para promover el bienestar físico y mental, favoreciendo así la creación de un entorno laboral más saludable y equilibrado.

### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 
- Desarrollar talleres psicológicos orientados a la prevención y manejo del estrés, ansiedad y otros factores de riesgo psicosocial, a través de actividades prácticas que proporcionen herramientas efectivas para identificar, gestionar y reducir los efectos negativos de estos factores en el entorno laboral.
  - Promover un clima organizacional saludable, implementando estrategias que fomenten la comunicación abierta, el trabajo en equipo y el apoyo social, mediante dinámicas de grupo y actividades colaborativas que fortalezcan las relaciones interpersonales y la cohesión entre los miembros del equipo de salud.
  - Sensibilizar al personal sobre la importancia del autocuidado y la salud mental en el ámbito hospitalario, mediante charlas educativas y actividades prácticas que refuercen la necesidad de cuidar tanto la salud mental como física, para mejorar el bienestar general y la calidad de vida laboral.

## IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan se aplicará en el Hospital Regional de Moquegua, abarcando sus diversos departamentos, servicios y áreas, con el objetivo de beneficiar a todo el personal de salud expuesto a riesgos psicosociales.

## V. BASE LEGAL

1. Ley N°26842 Ley General de Salud.
2. Ley N° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo, modificada por ley N° 30222.
3. Decreto Supremo N° 005-2012-Tr, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2014-TR.
4. NTS N°215-DGIESP/MINSA -2024 Norma técnica de salud: “Seguridad y Salud en el trabajo del sistema de salud”
5. Resolución Ministerial N°626-2015/MINSA, donde aprueba el Documento Técnico: Manual de buenas Practicas para la Mejora del Clima Organizacional.
6. Resolución ejecutiva Directoral N°430-2023-DIRESA-HRM/DE, que aprueba la Directiva para la Formulación de Planes Especificos, en el Hospital Regional de Moquegua.
7. Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG y modificatorias, aprueba el Manual de Organización y funciones – MOF del Hospital regional de Moquegua.
8. Resolución Ejecutiva Directoral N°098-2024-GR/MOQ - PEI
9. Resolución directoral que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual del hospital Regional de Moquegua. 2025

## VI. CONTENIDOS

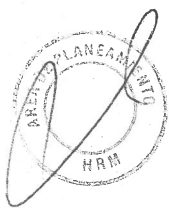
### 6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

Para la correcta implementación del presente plan de actividades psicológicas para la prevención de riesgos psicosociales del Área de Salud Ocupacional – Psicología del Hospital Regional de Moquegua, es esencial establecer un marco conceptual que facilite la comprensión de los términos clave relacionados con la prevención de riesgos psicosociales en el ámbito hospitalario. A continuación, se presentan las definiciones operativas más relevantes:

- **Riesgos Psicosociales:** Son aquellas condiciones del entorno laboral que pueden afectar la salud mental y emocional de los trabajadores, impactando su desempeño, bienestar y calidad de vida. Estos riesgos incluyen factores como la sobrecarga de trabajo, la presión del tiempo, la falta de reconocimiento, la violencia laboral y el acoso.
- **Salud Ocupacional:** Rama de la salud pública que tiene como objetivo la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en su ambiente laboral, previniendo enfermedades ocupacionales y fomentando condiciones seguras de trabajo.
- **Estrés Laboral:** Estado de tensión física y emocional que se genera cuando las exigencias del trabajo superan los recursos o capacidades del trabajador para hacerles frente. Puede provocar síntomas como ansiedad, irritabilidad, agotamiento, trastornos del sueño y disminución del rendimiento laboral.
- **Burnout (Síndrome de Desgaste Profesional):** Condición caracterizada por agotamiento emocional, despersonalización y disminución del sentido de logro personal,

generalmente causada por la exposición prolongada al estrés laboral crónico. Es común en profesionales de la salud debido a la alta demanda emocional de su labor.

- **Factores de Riesgo Psicosocial:** Son aquellos elementos del ambiente de trabajo, la organización y la gestión laboral que pueden causar estrés y afectar negativamente la salud mental de los trabajadores. Algunos ejemplos son la carga excesiva de trabajo, el trabajo en turnos rotativos, la ambigüedad en las funciones, la falta de apoyo social y las relaciones conflictivas en el entorno laboral.
- **Intervención Psicológica Preventiva:** Conjunto de estrategias y actividades diseñadas para reducir y controlar los factores de riesgo psicosocial en el ámbito laboral, promoviendo la salud mental y el bienestar emocional de los trabajadores. Estas intervenciones pueden incluir talleres, capacitaciones, asesoramiento psicológico y promoción de entornos de trabajo saludables.
- **Taller Psicológico:** Espacio de aprendizaje y reflexión guiado por un profesional de la psicología, en el cual los participantes adquieren herramientas y estrategias para gestionar sus emociones, mejorar su bienestar y afrontar los desafíos del entorno laboral de manera efectiva.
- **Pausas Activas:** Las pausas activas son breves descansos dentro de la jornada laboral, diseñados para interrumpir la rutina de trabajo y promover el bienestar físico y mental de los trabajadores. Estas actividades incluyen ejercicios de estiramiento, respiración, relajación y movilidad, que contribuyen a reducir la fatiga, mejorar la circulación sanguínea y disminuir el estrés laboral.
- **Carga Mental de Trabajo:** Esfuerzo cognitivo requerido para llevar a cabo tareas laborales, especialmente en actividades que demandan atención sostenida, toma de decisiones y procesamiento de información en entornos de alta presión, como el hospitalario.
- **Fatiga Laboral:** Sensación de agotamiento físico, mental y emocional causada por el esfuerzo prolongado en el trabajo, la falta de descanso adecuado o condiciones laborales adversas. Puede derivar en un menor rendimiento, errores en la ejecución de tareas y problemas de salud.
- **Manejo del Estrés:** Conjunto de técnicas y estrategias utilizadas para controlar y reducir los efectos negativos del estrés laboral, mejorando el bienestar psicológico y emocional de los trabajadores. Entre estas estrategias se incluyen la relajación, la gestión del tiempo, el fortalecimiento de la resiliencia y la promoción de hábitos saludables.
- **Trabajo en Equipo:** Capacidad de los trabajadores para colaborar, comunicarse y coordinarse eficazmente en la realización de tareas comunes, optimizando la productividad y promoviendo un ambiente laboral armonioso.
- **Resiliencia Laboral:** Habilidad para afrontar y superar situaciones de adversidad en el entorno de trabajo, adaptándose positivamente a los cambios y fortaleciendo el bienestar emocional a pesar de las dificultades.



- **Inteligencia Emocional:** Capacidad de reconocer, comprender y gestionar las propias emociones y las de los demás en el contexto laboral, favoreciendo relaciones interpersonales saludables y un adecuado manejo del estrés.

## 6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

### 6.2.1 Antecedentes

El Consultorio de Psicología del Área de Salud Ocupacional del Hospital Regional de Moquegua tiene como objetivo promover el bienestar psicológico de los trabajadores de la institución, contribuyendo a la prevención de riesgos psicosociales en el ámbito hospitalario. En los últimos años, se han identificado factores de riesgo como el estrés laboral, el síndrome de burnout, la fatiga emocional y la falta de estrategias efectivas de afrontamiento en los trabajadores de la salud. La pandemia de COVID-19 ha dejado secuelas significativas en la salud mental de los profesionales sanitarios en Perú. Diversos estudios han evidenciado un aumento en trastornos como el estrés, la ansiedad, la depresión y el insomnio, afectando el bienestar psicológico de este colectivo.

Diversos estudios y análisis han señalado que la carga laboral elevada, los turnos extendidos, la exposición a situaciones de alta exigencia emocional y la falta de espacios adecuados para la gestión del bienestar mental han impactado negativamente en el desempeño y la salud mental del personal.

En este contexto, se ha propuesto la implementación de talleres psicológicos que permitan sensibilizar, capacitar y brindar herramientas prácticas para la prevención y manejo de los riesgos psicosociales dentro del hospital.

### 6.2.2. Problemática

A nivel nacional, los riesgos psicosociales en el ámbito hospitalario representan una preocupación creciente debido a su impacto en la salud mental y el desempeño de los trabajadores de la salud. Factores como la sobrecarga laboral, los turnos prolongados, la exposición constante a situaciones de alta exigencia emocional y la falta de espacios adecuados para la gestión del bienestar psicológico han contribuido a un aumento en el estrés, la ansiedad, la fatiga emocional y el síndrome de burnout.

La pandemia de COVID-19 exacerbó estas condiciones, dejando secuelas significativas en el personal sanitario. Diversos estudios en Perú han evidenciado un incremento en síntomas de agotamiento, insomnio, trastornos de ansiedad y depresión en los trabajadores de la salud. Investigaciones del Ministerio de Salud (MINSA) y universidades peruanas han identificado que la exposición prolongada a escenarios de crisis sanitarias y la falta de estrategias efectivas para el manejo del estrés han generado un impacto negativo en el bienestar psicológico del personal.

A pesar de los esfuerzos por implementar programas de apoyo psicológico, aún persisten barreras como la falta de acceso a servicios de salud mental especializados, la escasez de recursos para intervenciones preventivas y la necesidad de fortalecer una cultura organizacional que promueva la prevención de riesgos psicosociales en el entorno hospitalario.

Frente a esta problemática, se hace indispensable la ejecución de estrategias que permitan sensibilizar, capacitar y dotar al personal de herramientas para afrontar los desafíos emocionales que implica el trabajo en el sector salud, promoviendo así su bienestar integral y un mejor desempeño laboral.

### 6.2.3. Causas del problema

**Sobrecarga laboral y turnos prolongados:** Los horarios extenuantes y la alta demanda asistencial afectan la capacidad del personal para gestionar su bienestar emocional.

**Escasez de espacios adecuados para el descanso y la desconexión emocional:** La infraestructura y la dinámica laboral no permiten momentos adecuados de recuperación durante la jornada.

**Falta de un programa estructurado de bienestar psicológico:** No se cuenta con un sistema formal de apoyo psicológico que permita atender de manera efectiva las necesidades emocionales del personal de salud.

**Resistencia al cambio y percepción errónea sobre la salud mental:** Aún persisten barreras culturales que dificultan la apertura del personal a participar en programas de apoyo psicológico.

### 6.2.4. Alternativas de solución

**Implementación de un programa estructurado de talleres psicológicos:** Diseñar y ejecutar sesiones dirigidas a la prevención del estrés, fortalecimiento de la resiliencia, manejo de emociones y promoción del bienestar psicológico en el personal de salud.

**Fomento de una cultura organizacional de autocuidado:** Sensibilización y promoción de la importancia del bienestar psicológico como un pilar fundamental para el desempeño laboral y la calidad del servicio de salud.

### 6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS, ACCIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y POI

- Objetivo Estratégico Institucional (OEI) - OEI.11 Fortalecer la Gestión Institucional
  - Acción Estratégico Institucional (AEI) - AEI.11.05: Gestión administrativa y operativa afectiva en el departamento.
    - Actividad Operativa: 5001286 Vigilancia y Control Epidemiológico.

### 6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

#### 6.4.1 Desarrollar talleres psicológicos orientados a la prevención y manejo del estrés, ansiedad y otros factores de riesgo psicosocial

- Diseño y ejecución de talleres sobre manejo del estrés, ansiedad, resiliencia y bienestar emocional.
- Elaboración de informes mensuales con los resultados y recomendaciones derivadas de los talleres.

#### 6.4.2. Promover un clima organizacional saludable a través de estrategias que fomenten la comunicación, el trabajo en equipo y el apoyo social

- Realización de dinámicas de integración para mejorar la cohesión grupal y el sentido de pertenencia.
- Evaluación periódica de las estrategias implementadas y ajustes según los resultados obtenidos.

#### 6.4.3. Sensibilizar al personal sobre la importancia del autocuidado y la salud mental en el ámbito hospitalario

- Charlas educativas y actividades prácticas que refuercen la necesidad de cuidar tanto la salud mental como física, para mejorar el bienestar general y la calidad de vida laboral.





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

6.4.2 Cronograma de Actividades

Estructura Programática Operativa			CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES								
PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS			MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	DICIEMBRE
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividad	Unidad de Medida	Unidad de epidemiología y salud ambiental:	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación:	Oficina de planeamiento estratégico:	Departamento de consulta externa y hospitalización:	Departamento de medicina - Especializada:	Departamento de cirugía:	Departamento de emergencia y cuidados críticos:	Departamento de Diagnostico por imágenes	Departamento de Apoyo al tratamiento:
Desarrollar talleres psicológicos orientados a la prevención y manejo del estrés, ansiedad y otros factores de riesgo psicosocial, a través de actividades prácticas que proporcionen herramientas efectivas para identificar, gestionar y reducir los efectos negativos de estos factores en el entorno laboral.	Actividades recreativas, talleres, pausas activas.	Unidad	Vigilancia epidemiológica. Salud ambiental. Salud ocupacional. Análisis, investigación y capacitaciones.	Gestión y docencia. Docencia e investigación.	Área de racionalización. Área de Presupuesto. Área de Planeamiento.	Admisión	Medicina física y rehabilitación	Servicio de cirugía general. Servicio de cirugía especializada.	Servicio de cuidados críticos		Farmacia
			Oficina de administración: - U. Economía. - U. de Logística - U. de Personal	Unidad de estadística e informática: Estadística en salud. Informática.	-DIRECCIÓN  -Unidad de gestión de la calidad:  Gestión de calidad. Auditoria de la calidad. Plataforma de atención al usuario.	Departamento de medicina:  Servicio de medicina. Servicio de medicina interna.	Departamento de gineco obstetricia:  Servicio de ginecología. Servicio de obstetricia.	Departamento de emergencia y cuidados críticos:  Servicio de Emergencia	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico:  SOP y central de esterilización. Servicio de reanimación y cuidados post operatorios.	Departamento de Apoyo al tratamiento:  Nutrición	Departamento de Odonto estomatología
			Oficina de administración:  - Unidad de servicios generales Mantenimiento	Unidad de seguros:  - Gestión de seguros. - Auditoria prestacional médica. - Atenciones de referencias y contrarreferencias.	Departamento de consulta externa y hospitalización:  -Primer y segundo piso.	Departamento de medicina - Especializada:  Salud Mental  Unidad de Hospitalización de Salud Mental	Departamento de Pediatría:  - Servicio de Pediatría. - Servicio de Neonatología	Departamento de Patología clínica y Anatomía Patológica:  Servicio de laboratorio. Servicio de anatomía patóloga.	Departamento de Apoyo al tratamiento:  Servicio social Psicología		





DIRECCIÓN  
REGIONAL  
DE SALUD



BICENTENARIO  
PERÚ  
2025

“Año de la recuperación y  
consolidación de la economía peruana”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

### Estructura Programática del Presupuesto

#### PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL (S/)

Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Genérica de Gasto	Presupuesto (S/)	Responsable
9002	399999	5001286	23.15.12	150.00	Área de Salud Ocupacional
9002	399999	5001286	23.15.12	144.00	Área de Salud Ocupacional
9002	399999	5001286	23.15.12	60.00	Área de Salud Ocupacional
9002	399999	5001286	23.15.12	80.00	Área de Salud Ocupacional
9002	399999	5001286	23.15.12	100.00	Área de Salud Ocupacional
9002	399999	5001286	23.15.12	160.00	Área de Salud Ocupacional
9002	399999	5001286	23.15.12	96.00	Área de Salud Ocupacional
9002	399999	5001286	23.199.199	64.00	Área de Salud Ocupacional
9002	399999	5001286	23.199.199	150.00	Área de Salud Ocupacional
9002	399999	5001286	23.199.199	195.00	Área de Salud Ocupacional
9002	399999	5001286	23.199.199	50.00	Área de Salud Ocupacional
9002	399999	5001286	23.11.11	2600.00	Área de Salud Ocupacional
<b>TOTAL</b>				<b>3849.00</b>	

## 6.5 PRESUPUESTO

**Objetivo N° 01:** Implementar talleres psicológicos como estrategia clave para prevenir riesgos psicosociales en el personal de salud, proporcionando herramientas para gestionar el estrés, mejorar la comunicación y fortalecer la resiliencia. Estos incluirán pausas activas para fomentar el bienestar y un entorno laboral saludable.

**Actividad:**

- Desarrollar talleres psicológicos orientados a la prevención y manejo del estrés, ansiedad y otros factores de riesgo psicosocial.
- Promover un clima organizacional saludable a través de estrategias que fomenten la comunicación, el trabajo en equipo y el apoyo social.
- Sensibilizar al personal sobre la importancia del autocuidado y la salud mental en el ámbito hospitalario.



**Periodo:** Mes de abril.

**Categoría presupuestal:** 9002 APNOP.

**Producto:** 3999999 Sin Producto.

**Meta Presupuestal:** 097 Vigilancia y control epidemiológico.  
- Salud ocupacional

**Importe:** S/ 3,849.00 nuevos soles.

### ROTACIÓN DE ALMACÉN:

Retiro de Almacén		
Descripción del Material	Cantidad Requerida	Unidad de Medida
Hojas de papel bond A4	6	Paquetes de 500 hojas
Lapiceros o bolígrafos de colore azul	3	Caja de 50 Unidades
Post-it o notas adhesivas	10	Paquete
Tijeras 8"	20	Unidades
Pegamento o sola sintetica x 250 g	8	Unidades
Plumones para pizarra	5	Unidades

**MATERIAL ESPECÍFICO DEL PLAN PARA LA ADQUISICIÓN:**

Clasificación	Detalle del Material	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	COSTO TOTAL
23.15.12	Hojas de papel bond A4 de colores surtidos	Paquetes de 500 hojas	5	30.00	150.00
23.15.12	Plumones gruesos de colores variados	Paquete de 12 Unidades	8	18.00	144.00
23.15.12	Cinta adhesiva masking tape 1 ½ “15	Rollo	10	6.00	60.00
23.15.12	Cartulinas de colores variados 100 unidades	Paquete	1	80.00	80.00
23.15.12	Silicona liquida x250 ml	Unidades	10	10.00	100.00
23.15.12	Corrospum colores variados 70x50	Unidades	20	8.00	160.00
23.15.12	Cinta de tela de 4 cm	Rollo	12	8.00	96.00
23.199.199	Juego de ula ula 6 piezas	Unidades	1	8.00	64.00
23.199.199	Conos deportivos de plástico (con barras de soporte) 24 unidades	Unidades	1	150.00	150.00
23.199.199	Globos de colores N°7	Paquete de 100 Unidades	13	15.00	195.00
23.199.199	Soga o driza nylon, 25metros	Paquete	2	25.00	50.00
23.11.11	Botella de agua de 625 ml	Unidades	1300	2.00	2.600
<b>TOTAL</b>					<b>3,849.00</b>

**6.6 FINANCIAMIENTO**

El presente plan genera la necesidad de gastos adicionales al Hospital Regional Moquegua.

Fuente: Recursos Ordinarios.

**6.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

El desarrollo de las actividades y su cumplimiento involucra a la Unidad de Epidemiología y salud ambiental, específicamente al Área de Salud Ocupacional.

## 6.8 RESPONSABILIDADES

- Nivel Regional

El Plan de trabajo de talleres psicológicos para la prevención de riesgos psicosociales del consultorio de psicología del área de salud ocupacional 2025 se ejecutará en el Hospital Regional de Moquegua, asumiendo la responsabilidad el Área de Salud Ocupacional (Consultorio de Psicología) para la ejecución del plan en mención.

## 6.9 ANEXOS

Anexo 1: Lista de Asistencia .....	14
------------------------------------	----



